

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta de Accionistas de

SEDOLEI S.A.

Habiendo Revisado el Balance General y Estado de Resultados de la Compañía Sedolei S.A., al 31 de Diciembre de 2013, los mismos que son de responsabilidad de la Administración de la compañía, mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la Ley de compañías vigente, relativas a la función de comisario y preparar informe como así como lo demanda la Superintendencia de Compañías publicado en Reg. Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992.

1. La revisión efectuada muestra la evidencia que respaldan las cifras en los estados financieros en el buen uso de las atribuciones y cumplimientos de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley, revelando que hubo movimientos significativos en el giro comercial del negocio al poder alquilar el local comercial, que los registros, cumple con los principios contables generalmente aceptados.
2. Hay cumplimiento por parte de la Administración en cuanto a normas legales, estatutarias y reglamentarias
3. No hubo limitación en la colaboración prestada por la Administración de la Compañía en relación a la revisión requerida para la elaboración del presente informe

Atentamente,



ROSA CARCHI

Comisario